Bogotá, D.C.

PARA: SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ

DE: PAULO CESAR ÁVILA CANTOR
Subdirector de Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Solicitud de adición y Prorroga contrato CPS 303-2024 de Andrea Patricia Rodríguez Florez

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Supervisor y Ordenador de gasto, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° CONTRATO Y/O CONVENIO	CPS- 303-2024
CONTRATISTA	Andrea Patricia Rodriguez Florez
IDENTIFICACIÓN	52.805.217
OBJETO DEL CONTRACTUAL	906-Prestar servicios profesionales a la Oficina Jurídica del IDPC apoyando los procesos de gestión contractual, jurídica y de orden administrativo que sean necesarios para el fortalecimiento del desempeño institucional.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (05) meses y trece (13) días, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos para la ejecución del contrato, previo perfeccionamiento del mismo. Para el inicio se debe contar con la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la cobertura de la ARL
FECHA DE INICIO	19/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	$38.572.863
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	$7.099.300
SUPERVISOR	Sandra Janeth Rueda Ibañez

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina Jurídica - Subdirección de Gestión Corporativa

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

x	**ADICIÓN DEL VALOR**	$3.313.007
x	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN**	$41.885.870
x	**PRÓRROGA**	15 días
x	**PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA**	15/01/2024
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (Si aplica)	N/A
	CESIÓN (Si aplica)	NA
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN (Si aplica)	NA
	SUSPENSIÓN (Si aplica)	NA
	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA (Si aplica)	NA

*2.*EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor inicial CRP *1006 - 19/07/2024*	$ 38.572.863
Valor total ejecutado contratista	$ 38.336.219
Valor total pagado al contratista	$ 31.236.919
Saldo a favor del contratista pendiente	$ 7.099.300

de pago por el periodo correspondiente del 1 al 31 de diciembre 2024	
Saldo a liberar	0

3. RECURSOS PRESUPUESTALES QUE AMPARA LA ADICIÓN

CRP No. 1006	236.643
CDP No. 1216	$3.313.007

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) actualmente enfrenta la necesidad de contar con un profesional especializado que brinde apoyo a la Oficina Jurídica en los procesos de gestión contractual y jurídica, así como en aquellos correspondientes al ámbito administrativo. Esto tiene como objetivo fortalecer el desempeño institucional en cumplimiento con el proyecto de inversión “7989 Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural” y las funciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo No. 1 del 10 de enero de 2023. Es importante destacar que, para el inicio del año 2025, se debe dar prioridad a la gestión de trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales, dado que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tienen previsto su vencimiento en esas fechas. Además, dentro del plan de liquidaciones implementado internamente, es necesario gestionar las actas de cierre y las liquidaciones correspondientes.

Es relevante señalar que, en la actualidad, la Oficina Jurídica del IDPC cuenta únicamente con un cargo de profesional especializado y un cargo asistencial adscritos a la planta de personal. Por lo tanto, considerando el volumen de trámites jurídicos, contractuales, administrativos y judiciales, dichos recursos resultan insuficientes para hacer frente a la carga de trabajo requerida.

Por lo tanto, al revisar la cláusula referente al plazo de ejecución del contrato en cuestión, se ha constatado que este culmina el próximo 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la oficina jurídica requiere adicionar y prorrogar el contrato del asunto de la siguiente manera:

1.- PRORROGAR: El contrato por el término de **QUINCE (15) DÍAS contados** a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado y su nueva fecha de terminación será 15 de enero de 2025.

2.- ADICIONAR: Al valor del contrato, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($3.313.007) M/CTE**

Cabe señalar que los recursos destinados a la adición solicitada están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1216 del 4 de diciembre de 2024.

La adición solicitada, es viable de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la facultad de adicionar los contratos estatales hasta un monto del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado establecido éste en salarios mínimos legales mensuales.

La prórroga y adición solicitada, se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen mayores costos para las partes, ni generando desequilibrio económico en la ecuación contractual.

Una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° CPS-303-2024, la supervisión y la ordenación del gasto, exponen su viabilidad y otorgan concepto favorable para la celebración de la modificación. Por lo tanto, la Ordenación del Gasto, solicita a la Oficina Jurídica continuar con el trámite de modificación del contrato, de conformidad con lo aquí relacionado.

Atentamente

Documento 20245000198803 firmado electrónicamente por:	
SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ	Oficina Jurídica Fecha firma: 13-12-2024 21:17:02 Fecha firma: 13-12-2024 21:17:02
PAULO CESAR ÁVILA CANTOR	Subdirector de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 13-12-2024 21:28:08
Revisó:	Contratación Corporativa SHIRLEY JIMÉNEZ CHAVES - contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
	María Fernanda Sierra Forero - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
c051378ec4179049f4b28552ee7826637f37f17e391449e441f544231c5ff672 Codigo de Verificación CV: a8b3d	